



Resolución N° 241/2022

Acta N° 035/2022

Las Piedras, 06 de Setiembre de 2022

VISTO: La Resolución 367/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021 del Municipio de Las Piedras que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2022.

RESULTANDO: Que el punto 4 de la Resolución 367/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Alcalde Sr. Gustavo González Bollazzi, C.I. 1.706.381-7.

CONSIDERANDO: 1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.

2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente del Municipio de Las Piedras, correspondiente al mes de Setiembre/2022, por un monto de \$ 142.489,59 (ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos uruguayos con cincuenta y nueve centésimos)
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
4. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

ALCALDE

Rafaela Gago
Romina Estay

CONCEJAL

CONCEJAL EVA BALBINA CONCEJAL

CONCEJAL

RM
Ricardo R. MARZANI